

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA "LA CASA NUEVA COMPANIA LIMITADA".-

C U A N T I A : S/.2'300.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía " LA CASA NUEVA COMPANIA LIMITADA ", representada por el señor ADEL BASSIL HALABI, quien declara ser ecuatoriano por naturalización, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

EDUARDO FALQUEZ AYALA ABOGADO

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y plazo de duración, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

" S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase incorporar en

1 el libro de escrituras a su cargo, una en la que

2 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

3 Sociales y Plazo de Duración de la compañía " LA

4 CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA ", que se otorga al

5 tenor de las siguientes cláusulas : -----

6 P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparecen al otorga-

7 miento de la presente escritura el señor Adel Bassil

8 Halabí, en su calidad de GERENTE y representante

9 legal de la compañía " LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITA-

10 DA ", respectivamente debidamente facultado por la

11 Junta General Extraordinaria de socios, celebrada

12 el día tres de octubre de mil novecientos noventa

13 y cuatro. -----

14 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura

15 pública autorizada por el Doctor Jorge Jara Grau,

16 Notario de este cantón, el tres de diciembre de

17 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el

18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte

19 y tres de enero de mil novecientos setenta y cinco,

20 debidamente aprobada con todas las formalidades legales

21 se constituyó la compañía " LA CASA NUEVA COMPAÑIA

22 LIMITADA ". Mediante escritura pública el nueve -

23 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante

24 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado

25 Eduardo Falquez Ayala se realizó el aumento de capi-

26 tal y reforma de estatutos sociales de la compañía

27 EN setecientos mil sucres. La Junta General Extraordi-

28 naria de socios de la compañía LA CASA NUEVA COMPA-



1 ÑIA LIMITADA reunida el tres de octubre de mil  
 2 novecientos noventa y cuatro, se acordó aumentar  
 3 el capital social de la compañía en la suma de  
 4 DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, y prorrogar  
 5 el plazo de duración de la compañía de la compañía  
 6 en CUARENTA AÑOS contados a partir de la inscripción  
 7 de esta escritura en el Registro Mercantil y conse-  
 8 cuentemente reformar los estatutos sociales de la  
 9 misma. -----

10 T E R C E R A : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL,  
 11 REFORMA DE ESTATUTOS Y PLAZO.- Con estos anteceden-  
 12 tes el señor Adel Bassil Halabí, en su calidad  
 13 de Gerente y Representante Legal de la compañía  
 14 declara mediante este instrumento público que se  
 15 aumente el capital social y se prorrogue el plazo  
 16 de la compañía: EL aumento de capital es de DOS  
 17 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscrip-  
 18 ción de dos mil trescientas nuevas participaciones  
 19 de un mil sucres cada una, de manera que la compa-  
 20 ñía girará en el futuro con un capital de TRES  
 21 MILLONES DE SUCRES. Declara además que se reforme  
 22 el Artículo Cuarto y Quinto de los estatutos socia-  
 23 les de manera que en el futuro estos artículos  
 24 dirán : ARTICULO CUARTO.- El capital social de " LA  
 25 CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA ", es de TRES MILLONES  
 26 DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones igua-  
 27 les e indivisibles de un mil sucres cada una.---  
 28 ARTICULO QUINTO : El Capital Social de la compañía

DUARDO FALQUEZ AYALA ABOGADO

1 se halla integralmente suscrito y pagado en su tota-  
2 lidad. La propiedad de las participaciones se prueban  
3 y se transfieren en la forma que indica la Ley.-

4 A R T I C U L O T E R C E R O : El plazo de la compañía  
5 de Responsabilidad Limitada será de CUARENTA AÑOS,  
6 contados a partir de la fecha de inscripción de  
7 esta escritura en el Registro Mercantil. -----

8 C U A R T A : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO  
9 DE CAPITAL.- El capital social que se aumenta o  
10 sea la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL  
11 SUCRES ha sido integralmente suscrito y pagado por  
12 el señor ADEL BASSIL HALABI, en la forma que consta  
13 del acta de Junta General Extraordinaria de Socios,  
14 celebrada el tres de octubre de mil novecientos  
15 noventa y cuatro. La nacionalidad del socio suscriptor  
16 es ecuatoriano por naturalización. -----

17 Q U I N T A : DECLARACION JURAMENTADA.- ADEL BASSIL  
18 HALABI, en calidad de Gerente de la compañía LA  
19 CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA ", declara bajo juramento  
20 sobre la correcta integración del aumento de ca-  
21 pital y prórroga del plazo en los términos acordados  
22 en la Junta General celebrada el tres de octubre  
23 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta  
24 incorporada como documento habilitante. Dejo constan-  
25 cia que el pago en numerario esta registrado en  
26 la contabilidad de la empresa. -----

27 Sírvase señor Notario, incorporar las demás formali-  
28 dades de estilo necesario para la perfecta validez



Guayaquil, Septiembre 2 de 1.993 ✓

000004

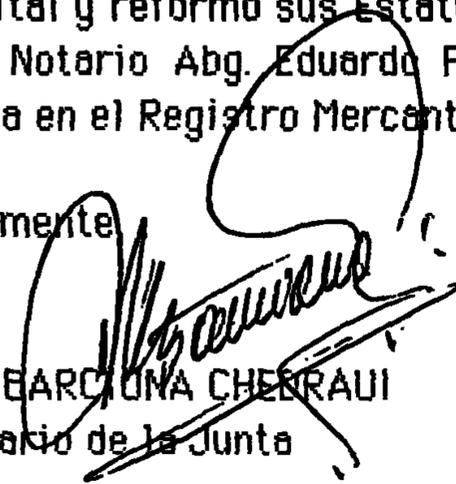
Señor  
**ADEL BASSIL HALABI**  
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día de hoy, lo religió a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS** años. Entre sus funciones le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

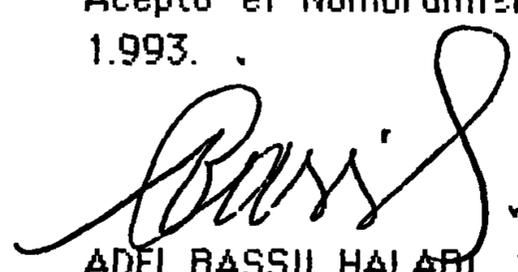
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el 3 de Diciembre de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Enero de 1.975. Posteriormente Aumentó su capital y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 11 de Mayo de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto de 1.989. ✓

Atentamente

  
PEDRO BARCELONA CHERRAUI  
Secretario de la Junta

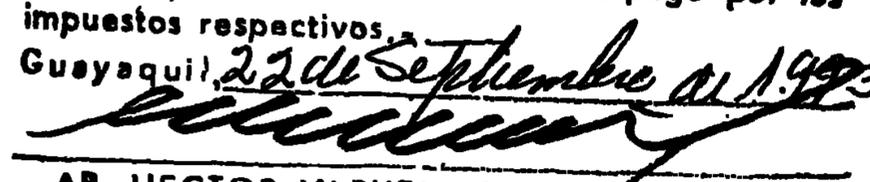


Acepto el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, Septiembre 2 de 1.993.

  
ADEL BASSIL HALABI ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 306 y 4 Registro Mercantil No.  
12509 Repertorio No. 23099  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.993

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



" LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA " 000005

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Octubre de Mil Novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en Aguirre 510 y Escobedo, se reúnen los señores socios de la compañía LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA" señores ADEL BASSIL HALABI, propietario de seiscientos noventa participaciones, SDr. PEDRO-BARCIONA CH., propietario de diez participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, quienes poer representar la totalidad del capital social de la compañía manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañias, con el objeto de tratar y resolver el orden del día.

ORDEN DEL DIA: PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.  
PUNTO DOS: PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre los puntos a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la sesión la señora Cecilia Barciona de Bassil, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa de secretario el Gerente señor Adel Bassil Halabi, quienes declaran formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaria que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía.

Por secretaria se procede a leer el orden del día que dice:

PUNTO UNO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

PUNTO DOS: Plazo de duración de la compañía.

Toma la palabra y manifiesta la señora Presidenta PUNTO UNO: Que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y tres uno tres, cero cero nueve firmada por el señor Suérintendente de Compañia Dr. Gustavo Ortega Trujillo el 19 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial del 1 de Septiembre de 1993 y en vista de dar una mayor solvencia económica de la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de \$ 700.000,= que tiene actualmente a \$ 3.000.000,= esto es aumentar el capital por la suma de \$ 2.300.000,=

PUNTO DOS: Plazo de duración de la compañía, el cual manifiesta la señora Presidenta que esta por vencer el plazo de duración por lo tanto es necesario prorrogarse la duración de este contrato.

Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de socios resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: PUNTO UNO: Aumentar el capital en la suma de \$ 2.300.000,= aumento que estaría dividido en 2.300 nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de Un Mil sucres cada una. En En estas circunstancias toma la palabra el señor Adel Bassil Halabi, en su calidad de Secretario de la Junta y Gerente de la compañía; para manifestar que habiendose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a lps socio ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones de inmediato cada uno de los socios, con excepción del señor Adel Bassil Halabi renuncian expresamente el derecho preferente que tiene para suscribir las nuevas participaciones y así el señor ADEL BASSIL HALABI suscribe las 2.300 nuevas participaciones, manifiesta además que esta dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que había suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los socios presente resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor ADEL BASSIL HALABI, socio de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Cuarto y Quinto de los estatutos sociales el mismo que seran del tenor siguiente:

ARTICULO CUARTO: El capital social de " La Casa Nueva Compañia Limitada" es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía se halla integramente suscrito y pagado en su totalidad.

PUNTO DOS: La Junta resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía en CUARENTA AÑOS contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

La Junta igualmente resuelve autorizar al señor ADEL BASSIL HALABI, Gerente de

4

la compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital -Reforma de Estatutos y Plazo de Duración acordados.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

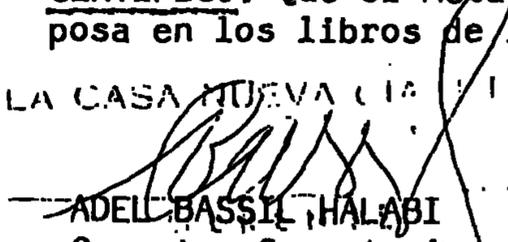
- a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes.-

Concluye la Junta General Extraordinaria de socios a las doce horas.-  
f) Cecilia Barcelona de Bassil, Presidenta; f) Dr. Pedro Barcelona Ch.,  
f) Adel Bassil H. Gerente-Secretario.

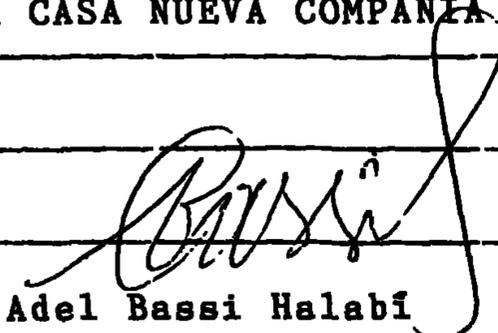
CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de la original al cual reposa en los libros de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario

LA CASA NUEVA CIA. S.A.

  
ADEL BASSIL HALABI  
Gerente-Secretario

000006



1 de la presente escritura, adjunto como documento  
2 habilitante copia certificada del Acta de Junta Gene-  
3 ral Extraordinaria de Socios de la compañía " LA  
4 CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA ", celebrada el tres  
5 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y  
6 el nombramiento del representante legal de la compa-  
7 ñía. - Firmado : CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ.- A B O -  
8 G A D A .- Registro número : tres mil doscientos  
9 veintiocho " .-----  
10 Se agrega a la presente escritura pública los docu-  
11 mentos mencionados anteriormente. -----  
12 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes  
13 agregados, que en un mismo texto quedan elevados  
14 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,  
15 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta  
16 escritura pública, al compareciente, éste la aprueba  
17 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo  
18 actolr  
19  
20  
21 POR LA COMPAÑIA LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA,  
22  
23   
24 Adel Bassi Halabi  
25 GERENTE  
26 C.C. 0903329373 C.V. 043-147  
27 R.U.C. 0990193495001  
28 EL NOTA-

DUARÓ. FALQUEZ AYALA  
ABOGADO

RIO,

*Falquez*

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este

TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello

y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce

días del mes de diciembre de mil novecientos

noventa y cuatro. *h*



*Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



000007

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y. al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.94-2-1-1-007435, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION DE la prórroga de plazo, aumento de capital y. la reforma de estatutos de la compañía " LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA " .. Guayaquil, enero 24 de 1.995. *bc*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

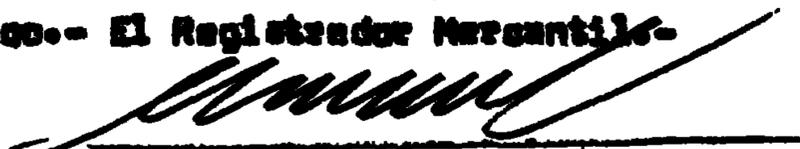
**Certifico que con fecha de hoy, y,**  
**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 -**  
**2- 1 - 1 - 007435, dictada el 28 de Diciembre de 1.994, por**  
**el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de**  
**Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que**  
**contiene la PRORROGA DE PLAZO , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
**DE ESTATUTOS de LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA , de fojas**  
**10.694 a 10.704, número 2.977 del Registro Mercantil y anotada**  
**de bajo el número 6.667 del Repertorio.- Guayaquil, diez y**  
**seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Regis-**  
**trador Mercantil.-**

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ces\_

51

**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

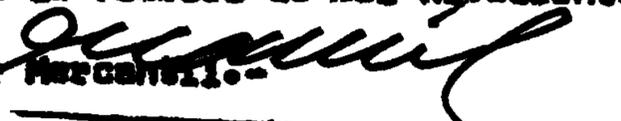
**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA -- Guayaquil, diez y seis del Mesero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 181, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000008

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA , a foja 1.192 del Registro Mercantil de 1.975 ; y, 31.409 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

